

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL 1.ª CEMENTERIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ANUNCIO

Una vez realizado el PRIMER EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en reunión de 30 de junio de 2026, de conformidad con la base séptima de las que rigen esta convocatoria, acuerda:

PRIMERO: Desestimar la alegación planteada y elevar a DEFINITIVA la plantilla provisional de resultados publicada.

SEGUNDO: Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes presentados y que son los siguientes:

Apellidos, Nombre	Aciertos	Errores	Blancos	Calificación
CEMBRERO GARCÍA, IVÁN	21	12	7	4,500
CONDE MARGÜELLO, FRANCISCO JAVIER	19	11	10	4,062
CONDE MARGÜELLO, JORGE	30	7	3	7,062
CURIEL MARQUINA, ROBERTO	29	4	7	7,000
DIEZ ALBILLO, EDUARDO	25	10	5	5,625
FRECHILLA MEDIAVILLA, MIGUEL	28	8	4	6,500
GARRACHÓN CEMBRERO, ALBERTO	26	9	5	5,937
LLORENTE REVUELTA, ÁLVARO	22	12	6	4,750
LÓPEZ PORTUGAL, MIKEL	25	6	9	5,875
MENDOZA ESCUDERO, ROBERTO	17	11	12	3,562
PÉREZ REBOLLAR, ALFONSO	24	8	8	5,500
POZA GRZINCIC, ANDRÉS	29	8	3	6,750
QUIRCE MORAS, LUIS	22	14	4	4,625
RODRÍGUEZ ARIJA, ANTONIO	22	18	0	4,375
RODRÍGUEZ MORALES, JOSÉ LUIS	21	19	0	4,062
SÁNCHEZ HERRERA, MANUEL	26	9	5	5,937
SÁNCHEZ SANTOS, RAÚL	26	8	6	6,000
SANTIAGO BUZÓN, ANTONIO JESÚS	19	20	1	3,500
SANZ RIVERA, OCTAVIO	35	3	2	8,562

Firma 1 de 1
01/07/2026
María Pino Quintana López

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8cec1cea8f974bc3ba4744be873feaf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO: Declarar decaídos del proceso selectivo a los aspirantes que NO han superado el PRIMER EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN por no alcanzar la calificación mínima de 5,00 puntos, y que son:

Apellidos, Nombre	Calificación
LLORENTE REVUELTA, ÁLVARO	4,750
QUIRCE MORAS, LUIS	4,625
CEMBRERO GARCIA, IVÁN	4,500
RODRÍGUEZ ARIJA, ANTONIO	4,375
CONDE MARGÜELLO, FRANCISCO JAVIER	4,062
RODRÍGUEZ MORALES, JOSÉ LUIS	4,062
MENDOZA ESCUDERO, ROBERTO	3,562
SANTIAGO BUZÓN, ANTONIO JESÚS	3,500

CUARTO: Declarar que los aspirantes que han superado el PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, por alcanzar la calificación mínima de 5,00 puntos son, por orden de puntuación:

Apellidos, Nombre	Calificación
SANZ RIVERA, OCTAVIO	8,562
CONDE MARGÜELLO, JORGE	7,062
CURIEL MARQUINA, ROBERTO	7,000
POZA GRZINCIC, ANDRÉS	6,750
FRECHILLA MEDIAVILLA, MIGUEL	6,500
SÁNCHEZ SANTOS, RAÚL	6,000
GARRACHÓN CEMBRERO, ALBERTO	5,937
SÁNCHEZ HERRERA, MANUEL	5,937
LÓPEZ PORTUGAL, MIKEL	5,875
DIEZ ALBILLO, EDUARDO	5,625
PÉREZ REBOLLAR, ALFONSO	5,500

QUINTO: Conceder un plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para plantear alegaciones contra la calificación del primer ejercicio. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.

SEXTO: Convocar a los aspirantes que han superado el PRIMER EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN el **día 10 de julio a las 09:00 h** en el **Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”**, sito en el Camino Pan y Guindas s/n de la capital, para la realización del SEGUNDO EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN que, según señala la Base Séptima de la convocatoria:

«SEGUNDO EJERCICIO:
De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10, siendo eliminados los/as opositores/as que no alcancen la calificación mínima de 5. La calificación obtenida vendrá determinada con tres decimales.
Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones de la especialidad, así como con el temario establecido en el anexo II, que planteará el tribunal antes del comienzo del ejercicio. Estas pruebas prácticas podrán ser manuales y escritas (incluidas tipo test), siendo obligatorio que al menos una de ellas sea manual.

Firma 1 de 1

Maria Pino Quintana López

01/07/2026

Podrán realizarse por grupos, en días y lugares distintos, concretándose estas circunstancias en el anuncio de la convocatoria para la celebración de las pruebas.

El Tribunal, podrá determinar, si hay más de una prueba, que cualquiera de ellas tenga carácter eliminatorio, siendo debidamente informados los aspirantes al inicio de las pruebas correspondientes. En el caso de que se pongan varias cuestiones prácticas se indicará previamente por el tribunal la puntuación de cada una de ellas, concretándose, si los hubiera, la puntuación de cada subapartado. El tiempo para su realización lo determinará el Tribunal en función de la complejidad de las mismas y se comunicará antes de la iniciación del ejercicio.

El tribunal calificador concretará los materiales y herramientas con que los aspirantes deben contar para la realización del ejercicio, los cuales serán aportados por los propios aspirantes. No obstante, algunos de estos materiales podrán ser aportados por el Ayuntamiento si así se decide por parte del Tribunal Calificador.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio, así como los materiales o herramientas de los que deberán acudir provistos los aspirantes, en caso de que así se estime, deberá ser comunicado a los aspirantes en el tablón de anuncios en el momento de la convocatoria a este segundo ejercicio.

Así mismo, el tribunal calificador deberá determinar y hacer públicos, con carácter previo a la realización del ejercicio, los criterios de valoración del mismo.

Frente a la calificación del segundo ejercicio, los aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, que deberán dirigirse al Tribunal Calificador.»

SÉPTIMO. Informar a los aspirantes que el SEGUNDO EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización de dos pruebas prácticas, que se desarrollarán en los siguientes términos concretados por el Tribunal:

PRIMERA PRUEBA:

La primera prueba consistirá en la realización de UNA PRUEBA PRÁCTICA MANUAL relacionada con las funciones de la especialidad, así como con el temario establecido en el anexo II, puntuándose de 0 a 10 puntos. El valor de esta prueba será el 80 % de la calificación total del segundo ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 35 minutos por aspirante. Si para la realización de esta prueba práctica los aspirantes superan el tiempo máximo otorgado (35 minutos) **se entenderán automáticamente eliminados del ejercicio sin que se entre a valorar a los mismos.**

Firma 1 de 1
 María Pino Quintana López
 01/07/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8cec1cea8f974bc3ba4744be873feaf001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El aspirante deberá llevar para la realización de la prueba los siguientes materiales:

- **Botas de Seguridad**

El Ayuntamiento proporcionará a los aspirantes el resto de herramientas y materiales necesarios para la realización de la prueba.

Los criterios de corrección de la primera prueba serán los siguientes:

1. 20 % Correcta utilización y manejo de herramientas, EPIs y materiales de trabajo.
2. 20 % Velocidad de la ejecución de los trabajos encomendados.
3. 10 % Orden y limpieza durante la realización de la prueba.
4. 50 % Correcta ejecución del trabajo desarrollado.

SEGUNDA PRUEBA:

La segunda prueba consistirá en la realización de UNA PRUEBA PRÁCTICA relacionada con las funciones de la especialidad, así como con el temario establecido en el anexo II, puntuándose de 0 a 10 puntos. El valor de esta prueba será el 20 % de la calificación total del segundo ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 10 minutos por aspirante. Si para la realización de esta prueba práctica los aspirantes superan el tiempo máximo otorgado (10 minutos) **se valorará con una puntuación de 0 la velocidad en la ejecución de los trabajos encomendados.**

El Ayuntamiento proporcionará a los aspirantes todas las herramientas y materiales necesarios para la realización de la prueba.

Los criterios de corrección de la segunda prueba serán los siguientes:

1. 30 % Velocidad de la ejecución de los trabajos encomendados. Si se superan los 10 minutos, se otorgarán 0 puntos.
2. 70 % Corrección de la ejecución de los trabajos encomendados.

La calificación del SEGUNDO EJERCICIO de la FASE OPOSICIÓN será de 0 a 10, siendo eliminados los/as opositores/as que no alcancen la calificación mínima de 5. La calificación obtenida vendrá determinada por la suma de ambas pruebas conforme a los porcentajes otorgados a cada una de ellas.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
D.ª María del Pino Quintana López

Firma 1 de 1	01/07/2026
María Pino Quintana López	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8cec1cea8f974bc3ba4744be873feaf001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	